

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 25 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1612/1

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 63, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario **ALFREDO MORALES POBLETE**, Técnico, grado 12°, para hacer uso de 3 ½ días de permiso, con cargo a DESCANSO COMPENSATORIO, a contar del lunes 25 de abril, al jueves 28 de abril de 2016 (jornada de la mañana), por haber efectuado trabajos extraordinarios según Decreto Exento N° 1429, del 14.04.16.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

~~RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

GAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Interesado
-Ley de transparencia
-Oficina de partes